A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE 157963/13/2025, EI o la (los) C. JULIETA ARANGO GUERRERO, a través de su apoderado legal el Lic. ERICK GUILLERMO MORENO RIVAS, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en "...PRIVADA SIN NOMBRE SIN NÚMERO COLONIA LA GLORIA, MUNICIPIO DE CAPULHUAC..." (sic), Estado de México, el cual mide y linda: "…NORTE: 31.90 METROS LINDA CON CALLE SIN NOMBRE, SUR: 32.40 METROS LINDA CON HENRY TORRES TREVIÑO, ORIENTE: 15.90 METROS LINDA CON MA. ELENA ARANGO GUERRERO, PONIENTE: 15.50 METROS LINDA CON JOSEFINA GARDUÑO FLORES…" (SIC). Con una superficie aproximada de 505.00 M2 (quinientos cinco metros cuadrados).

EI C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México; a 20 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

3295.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 467460/60/2025; EL C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CADENA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "HUYTLALE", UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE CON SALIDA A CARRETERA CHALCO – TENANGO DEL AIRE, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 26.31 METROS CON GERARDO MARTÍNEZ CADENA; AL SUR: 26.33 METROS CON MARÍA MARCELA MARTÍNEZ CADENA (ACTUALMENTE MA. MARCELA MARTÍNEZ CADENA); AL ORIENTE: 43.10 METROS CON CAMINO SIN NOMBRE CON SALIDA A CARRETERA CHALCO – TENANGO DEL AIRE (ÁLVARO ESPINOSA CONTRERAS, USUARIO DEL CAMINO SIN NOMBRE CON SALIDA A CARRETERA CHALCO – TENANGO DEL AIRE); AL PONIENTE: 43.05 METROS CON MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS CHÁVEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 1,130.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3299.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 467462/61/2025; EL C. GERARDO MARTÍNEZ CADENA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "HUYTLALE", UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE CON SALIDA A CARRETERA CHALCO – TENANGO DEL AIRE, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 26.20 METROS CON JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ CADENA; AL SUR: 26.31 METROS CON JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CADENA; AL ORIENTE: 43.10 METROS CON CAMINO SIN NOMBRE CON SALIDA A CARRETERA CHALCO – TENANGO DEL AIRE (JAVIER HERNÁNDEZ DE LA ROSA, USUARIO DEL CAMINO SIN NOMBRE CON SALIDA A CARRETERA CHALCO – TENANGO DEL AIRE); AL PONIENTE: 43.05 METROS CON MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS CHÁVEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 1,130.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3299.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 467928/63/2025; EL C. SANTIAGO HERNÁNDEZ LUCERO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE NORTE 9, MANZANA 1380, LOTE 9, NÚMERO OFICIAL 7, EN LA COLONIA MARÍA ISABEL, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.00 METROS CON CALLE NORTE 9; AL SUR: 09.00 METROS CON MIGUEL RIOS MAJAN; AL ORIENTE: 20.00 METROS CON MARÍA ANTONIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (ACTUALMENTE JOSÉ MERA MARTÍNEZ); AL PONIENTE: 20.00 METROS CON AVENIDA ACAPOL. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 180.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3299.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 469911/70/2025; LA C. ALEJANDRA ÁLVAREZ KUANG, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO “SANTO ENTIERRO”, UBICADO EN CALLE FRANCISCO JAVIER MINA SUR S/N, ESQUINA CALLE FRANCISCO SARABIA, BARRIO CALAYUCO, JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON FRANCISCO JAVIER PÉREZ DE LA ROSA; AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE FRANCISCO SARABIA; AL ORIENTE: 15.65 METROS CON CALLE FRANCISCO JAVIER MINA SUR; AL PONIENTE: 07.82 METROS CON JUAN GABRIEL DE LA ROSA GONZÁLEZ Y 07.82 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE (JAVIER ALEJANDRO GONZÁLEZ BOLAÑOS Y NOEMÍ MAGALY DE LA ROSA ÁLVAREZ, USUARIOS DEL PASO DE SERVIDUMBRE). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 156.50 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3299.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 469912/71/2025; LA C. GUADALUPE QUIROZ LÓPEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO, SIN DENOMINACIÓN ESPECIAL, UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 58, BARRIO CALAYUCO, EN LA POBLACIÓN DE JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.00 METROS CON SUSANA TORIZ LÓPEZ; AL SUR: 18.00 METROS CON JOSÉ GUILLERMO VÁSQUEZ RUEDA; AL ORIENTE: 07.25 METROS CON MARGARITO SANTOS ROMERO CALVO; AL PONIENTE: 07.25 METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 130.50 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3299.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 469916/72/2025; LA C. MARÍA GUADALUPE VALLEJO TORIZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE SIN DENOMINACIÓN ESPECIAL, UBICADO EN CALLE GENERAL ANTONIO BELTRÁN ORIENTE NÚMERO 714, BARRIO JUCHI, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 07.18 METROS CON CALLE GENERAL ANTONIO BELTRÁN ORIENTE; AL SUR: 25.23 METROS CON AGUSTÍN TORIZ ROJAS (ACTUALMENTE LUCIA DOLORES ROJAS PÉREZ); AL ORIENTE 1: 20.12 METROS CON CALLE GENERAL ANTONIO BELTRÁN ORIENTE; AL ORIENTE 2: 04.53 METROS CON CALLE VIOLETAS; AL PONIENTE: 16.46 METROS CON MARGARITA TORIZ GARCIA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 289.17 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3299.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 469918/73/2025; LA C. MIREYA ANTONIETA VALLEJO TORIZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “EL ZACATAL”, UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ORIENTE NÚMERO 729, BARRIO CALAYUCO, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.40 METROS CON PEDRO REYES ROCHA; AL SUR: 07.46 METROS CON CALLE 16 DE SETIEMBRE ORIENTE; AL ORIENTE: 13.01 METROS CON MARGARITA TORIZ GARCÍA; AL PONIENTE: 12.96 METROS CON FACUNDO GUSTAVO QUIROZ ROMÁN. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 102.93 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3299.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 469922/74/2025; LA C. MARIA DE LOURDES REYES CASTRO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MORELOS NÚMERO 619, BARRIO JUCHI, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.45 METROS CON LAURA ANTONIETA GONZÁLEZ CALVO; AL SUR 1: 10.37 METROS CON LUZ MARÍA REYES CASTRO; AL SUR 2: 01.35 METROS CON AGUSTÍN EZEQUIEL REYES CASTRO; AL SUR 3: 02.00 METROS CON CALLE MORELOS; AL ORIENTE 1: 07.20 METROS CON CRECENCIO REYES CASTRO; AL ORIENTE 2: 09.50 METROS CON LUZ MARÍA REYES CASTRO; AL PONIENTE 1: 07.28 METROS CON AGUSTÍN EZEQUIEL REYES CASTRO; AL PONIENTE 2: 09.47 METROS CON AGUSTÍN EZEQUIEL REYES CASTRO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 115.84 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 27 DE OCTUBRE DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3299.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 469907/69/2025; EL C. ISAAC TOMAS CAMPOS SORIANO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “TEHUEHUE”, UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE MIRAFLORES NÚMERO 27, INTERIOR 3, EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 03.12 METROS LINDA CON VÍCTOR SUAREZ SORIANO; OTRO NORTE: 04.83 METROS LINDA CON VÍCTOR SUAREZ SORIANO; AL SUR: 07.54 METROS LINDA CON HUGO CAMPOS SORIANO; AL ORIENTE: 06.04 METROS LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE (NORMA ROMERO AMARO, USUARIA DEL PASO DE SERVIDUMBRE); AL PONIENTE: 05.03 METROS LINDA CON DOMINGO CAMPOS ALVARADO (ACTUALMENTE LEONOR GRAJEDA JUÁREZ); OTRO PONIENTE: 01.00 METROS LINDA CON VÍCTOR SUAREZ SORIANO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 38.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3299.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 470408/78/2025; EL C. FRANCISCO RAYO RODRIGUEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE NORTE 6, MANZANA 862, LOTE 7, COLONIA CONCEPCION, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE NORTE 6; AL SUR: 10.00 METROS CON LOTE 16 (ACTUALMENTE TOMAS MORALES TORRES); AL ORIENTE: 19.00 METROS CON LOTE 8 (ACTUALMENTE CAROLINA HERNÁNDEZ LÓPEZ); AL PONIENTE: 19.00 METROS CON LOTE 6 (ACTUALMENTE ROSA ELVIRA DÍAZ JIMÉNEZ). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 190.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3299.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 470411/80/2025; LA C. ELVIA ROJAS GONZALEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA N° 246, EN LA POBLACIÓN DE SAN MARCOS HUIXTOCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: MIDE 29.03 METROS COLINDA CON SERGIO CHAVIRA GARCIA (ACTUALMENTE FRANCISCO CHAVIRA MIRANDA); AL SURESTE: MIDE 15.46 METROS COLINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA; AL SUROESTE 1: MIDE 27.37 METROS COLINDA CON MANUEL CHAVIRA GARCIA (ACTUALMENTE EMILIA CHAVIRA NERI); AL SUROESTE 2: MIDE 0.15 METROS COLINDA CON IRMA CHAVIRA GARCIA; AL SUROESTE 3: MIDE 1.28 METROS COLINDA CON IRMA CHAVIRA GARCIA; AL NOROESTE 1: MIDE 1.10 METROS COLINDA CON IRMA CHAVIRA GARCIA; AL SUROESTE 4: MIDE 0.70 METROS COLINDA CON IRMA CHAVIRA GARCIA; AL NOROESTE 2: MIDE 13.77 METROS COLINDA CON RAMIRO CHAVIRA GARCIA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 456.90 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3299.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 471833/85/2025; LA C. ROSA ELVIRA DIAZ JIMENEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE NORTE 6 MANZANA 862, LOTE 6, COLONIA CONCEPCION, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE NORTE 6; AL SUR:

10.00 METROS CON LOTE 17 (ACTUALMENTE MINERVA HERNÁNDEZ ALVARADO); AL ORIENTE: 19.00 METROS CON LOTE 7 (ACTUALMENTE FRANCISCO RAYO RODRÍGUEZ); AL PONIENTE: 19.00 METROS CON LOTE 5 (ACTUALMENTE CARMEN RAYO RODRÍGUEZ). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 190.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3299.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 470272/75/2025; LA C. CITLALI DIANA SORIANO MARTINEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “IXTLAHUACAN”, UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A LA CALLE CAMPO FLORIDO S/N, MUNICIPIO DE AMECAMECA ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.62 METROS CON CELERINA SANCHEZ CORONA (ACTUALMENTE BEATRIZ ADRIANA CASTRO GONZÁLEZ); AL SUR: 15.93 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE (ARELY GABRIELA IBÁÑEZ SANTAMARÍA, USUARIA DEL PASO DE SERVIDUMBRE); AL ORIENTE: 07.20 METROS CON LUZ ADRIANA SORIANO MARTINEZ (LUZ ADRIANA SORIANO MARTÍNEZ, USUARIA DEL PASO DE SERVIDUMBRE); AL PONIENTE: 07.17 METROS CON JUAN MANUEL SORIANO SANCHEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 113.34 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3299.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 470273/76/2025; LA C. LUZ ADRIANA SORIANO MARTINEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “IXTLAHUACAN”, UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A LA CALLE CAMPO FLORIDO S/N, MUNICIPIO DE AMECAMECA ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.35 METROS CON CELERINA SANCHEZ CORONA, (ACTUALMENTE BEATRIZ ADRIANA CASTRO GONZÁLEZ); AL SUR: 15.76 METROS CON JUAN MANUEL SORIANO SANCHEZ; AL ORIENTE: 08.55 METROS CON LUISA RAMIREZ SANCHEZ (ACTUALMENTE GUILLERMINA ARGUELLES MENDOZA); AL PONIENTE 1: 07.20 METROS CON CITLALI DIANA SORIANO MARTINEZ (CITLALI DIANA SORIANO MARTINEZ, USUARIA DEL PASO DE SERVIDUMBRE); AL PONIENTE 2: 01.50 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE (ARELY GABRIELA IBÁÑEZ SANTAMARÍA, USUARIA DEL PASO DE SERVIDUMBRE). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 138.47 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3299.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 470274/77/2025; LA C. XOCHITL BIBIANA SORIANO MARTINEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “IXTLAHUACAN”, UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A LA CALLE CAMPO FLORIDO S/N, MUNICIPIO DE AMECAMECA ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.87 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE (ARELY GABRIELA IBÁÑEZ SANTAMARÍA, USUARIA DEL PASO DE SERVIDUMBRE); AL SUR: 15.87 METROS CON CELERINA SANCHEZ CORONA, (ACTUALMENTE ALMA DELIA SORIANO SÁNCHEZ); AL ORIENTE: 07.19 METROS CON JUAN MANUEL SORIANO SANCHEZ (JUAN MANUEL SORIANO SANCHEZ, USUARIO DEL PASO DE SERVIDUMBRE); AL PONIENTE: 07.20 METROS CON JUAN MANUEL SORIANO SANCHEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 114.18 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3299.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 470409/79/2025; EL C. GAMALIEL CARBALLO BONILLA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO “PELAXTITLA”, UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO No. 6, BARRIO AMILCO EN EL POBLADO DE TENANGO DEL AIRE, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 27.36 METROS CON ALFONSO ARRIAGA Y JOVITA FRAGOSO (ACTUALMENTE KARINA ZARZA VALDEZ Y ALFONSO ARRIAGA GALINDO); AL SUR: 27.90 METROS CON JAVIER PALMA FRAGOSO; AL ORIENTE: 8.35 METROS CON RAMON PALMA FRAGOSO (ACTUALMENTE RAMÓN MIGUEL PALMA FRAGOSO); AL PONIENTE: 8.35 METROS CON CALLE FRANCISCO I MADERO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 230.21 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3299.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 470775/81/2025; EL C. GERARDO FLORES MACARIO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “ELITITLA”, UBICADO EN CALLE LAS FLORES, NÚMERO 66, DELEGACIÓN SAN PEDRO NEXAPA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON CAROLINA FLORES PEÑA; AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE LAS FLORES; AL ORIENTE: 38.50 METROS CON EVA VELÁZQUEZ LÓPEZ; AL PONIENTE: 33.40 METROS CON GERARDO FLORES MACARIO Y EN LÍNEA CONTINUA 05.10 METROS CON SANTA FLORES MACARIO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 385.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

3299.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 470777/82/2025; EL C. RENE MORUA MÁRQUEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “TELAMACALTITLA”, UBICADO EN CALLE FRANCISCO JAVIER MINA S/N, BARRIO PANOHAYA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.40 METROS CON ENRIQUE OCAMPO GUERRERO; AL SUR: 10.40 METROS CON CALLE FRANCISCO JAVIER MINA; AL ORIENTE: 10.45 METROS CON TOMAS AGUILAR DÍAZ (ACTUALMENTE ANDRES AGUILAR AYALA); AL PONIENTE: 10.05 METROS CON NÉSTOR DOMÍNGUEZ FLORES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 106.60 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3299.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 17528/18/2025, El o la (los) C. (2) OMAR MONDRAGÓN GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado (3) en la Cuarta Manzana, Municipio de (4) Almoloya de Alquisiras, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: 12.60 metros y colinda con Prop. C. Vendrel Mondragón González; Al Sur: 12.60 metros y colinda con Prop. C. Alfonso Mondragón Tapia; Al Oriente: 11.00 metros y colinda con Calle Privada; Al Poniente: 11.00 metros y colinda con Prop. C. Alfonso Mondragón Tapia. Superficie aproximada: (6) 137.87 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Sultepec, Estado de México a (8) 24 de Noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, (10) LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ (11).-RÚBRICA.

3300.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 17530/20/2025, El o la (los) C. (2) OMAR MONDRAGÓN GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado (3) en Cuarta Manzana, Municipio de (4) Almoloya de Alquisiras, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: 13.80 mtrs y colinda con calle; Al Sur: Una línea de 8 mtrs, otra línea de 6.60 mtrs y colinda con calle; Al Este: 18.80 mtrs y colinda con calle; Al Oeste: 19.60 mtrs y colinda con Elías Álvarez Sánchez y/o Areli Villarejo. Superficie aproximada: (6) 270 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Sultepec, Estado de México a (8) 24 de Noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, (10) LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ (11).- RÚBRICA.

3300.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 17529/19/2025, El o la (los) C. (2) ALFONSO MONDRAGÓN GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado (3) en la Comunidad de la Cuarta Manzana, Municipio de (4) Almoloya de Alquisiras, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: Mide 25.00 mtrs. Y colinda con propiedad del C. Alfonso Mondragón Tapia; Al Sur: Mide 25.00 mtrs. Y colinda con propiedad del C. Alfonso Mondragón Tapia; Al Oriente: Mide 12.00 mtrs. Y colinda con propiedad del C. Alfonso Mondragón Tapia; Al Poniente: Mide 12.00 mtrs. Y colinda con propiedad del C. José Escobar. Superficie aproximada de: (6) 300.00 mtrs. cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Sultepec, Estado de México a (8) 24 de Noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, (10) LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ (11).-RÚBRICA.

3300.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 474512/93/2025; EL C. SALVADOR SUAREZ JIMÉNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE LOTE DE TERRENO PARTICULAR CON DOMICILIO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 01, DE LA LOCALIDAD DE CUAUTZINGO (ACTUALMENTE PASO DE SERVIDUMBRE S/N, DE LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO CUAUTZINGO), MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.645 METROS CON ENRIQUE CUÉLLAR RAYÓN; AL SUR: 11.645 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE (CATARINO SUAREZ CARBAJAL, USUARIO DE PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE GUADALUPE VICTORIA); AL ORIENTE: 09.00 METROS CON ENRIQUE CUÉLLAR HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 09.00 METROS CON JORGE SUÁREZ JIMÉNEZ (JORGE SUÁREZ JIMÉNEZ, USUARIO DE PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE GUADALUPE VICTORIA). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 104.805 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3408.-2, 5 y 10 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 474511/92/2025; EL C. JORGE SUAREZ JIMÉNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN LOTE DE TERRENO PARTICULAR CON DOMICILIO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 01, DE LA LOCALIDAD DE CUAUTZINGO (ACTUALMENTE CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N, DE LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO CUAUTZINGO), MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.645 METROS CON ENRIQUE CUÉLLAR RAYÓN; AL SUR: 11.645 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE (CATARINO SUAREZ CARBAJAL, USUARIO DE PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE GUADALUPE VICTORIA); AL ORIENTE: 09.00 METROS CON SALVADOR SUAREZ JIMÉNEZ (SALVADOR SUAREZ JIMÉNEZ, USUARIO DEL PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE GUADALUPE VICTORIA); AL PONIENTE: 09.00 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 104.805 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3408.-2, 5 y 10 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 472399/87/2025; EL C. DEMETRIO ORTIZ HERNANDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO “LA CANTORIA”, UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 291.50 METROS CON JUAN INOSTROSA (ACTUALMENTE JULIO CESAR VÁZQUEZ ONOFRE); AL SUR: 291.54 METROS CON MARGARITA NOXPANCO (ACTUALMENTE CARLOS VÁZQUEZ ONOFRE); AL ORIENTE: 19.40 METROS CON JESÚS GRANADOS (ACTUALMENTE ANA LAURA MARTÍNEZ LOBACO); AL PONIENTE: 19.10 METROS CON CAMINO (ACTUALMENTE CARRETERA MASECA). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 5,611.75 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3408.-2, 5 y 10 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 472857/88/2025; EL C. EULALIO AGUILAR ZACARÍAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJÓN ZARAGOZA S/N, BARRIO TLAPIPINCA, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.00 METROS CON PEDRO AGUILA

(ACTUALMENTE JOAQUÍN MUÑOZ GALICIA Y CALLEJÓN ZARAGOZA); AL SUR: 22.00 METROS CON INÉS ZACARÍAS (ACTUALMENTE MARÍA DELIA MARTÍNEZ AGUILAR); AL ORIENTE: 11.00 METROS CON MARGARITO SUAREZ (ACTUALMENTE FULGENCIA JAÉN AGUILAR); AL PONIENTE: 11.00 METROS CON SEVERIANO GUTIÉRREZ (ACTUALMENTE VÍCTOR HUGO REYNOSO PALACIOS). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 242.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3408.-2, 5 y 10 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 474592/96/2025; LA C. ADRIANA HUERTA DE LA LUZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE INMUEBLE UBICADO EN CALLEJÓN DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, EN LA POBLACIÓN DE SAN RAFAEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE; OTRO NORESTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE; AL SUR: 28.05 METROS Y COLINDA CON JUAN MANUEL SANVICENTE SOTELO (ACTUALMENTE JUAN DANIEL SANVICENTE GALVÁN); AL ORIENTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON YNDIA VERÓNICA MENA DE LA ROSA (ACTUALMENTE HORACIO HUERTA DE LA ROSA); AL PONIENTE: 07.00 METROS Y COLINDA CON PROLONGACIÓN CALLEJÓN DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 351.75 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3408.-2, 5 y 10 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura **20,494** del volumen ordinario **429,** de fecha **30** de octubre de **2025,** otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GALDINO HERNÁNDEZ LUGARDO** (quien también acostumbraba a utilizar el nombre **JOSÉ GALDINO HERNÁNDEZ LUGARDO**), a solicitud de la señora **ISABEL GARCÍA GONZALEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, y del señor **ISRAEL HERNÁNDEZ GARCÍA**, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta con el autor de la presente sucesión, ambos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, vínculo matrimonial y su entroncamiento en primer grado con el autor de la sucesión, respectivamente, y en consecuencia su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 06 de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

3137.-20 noviembre y 2 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

EL MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO 149,101 VOLUMEN 2071 FOLIO 137 DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR MELECIO RUIZ DOLORES. QUE OTORGAN: LOS SEÑORES JESÚS YAIR, JESSICA, MARIEL TODOS DE APELLIDOS RUIZ RUIZ, ASI COMO LA SEÑORA JUANA RUIZ SANCHEZ. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3138.-20 noviembre y 2 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública número 44,939 Volumen 789, de fecha 23 de octubre de 2025, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA GODÍNES a solicitud de BERNARDA ARACELI, GABRIELA, SERGIO FRANCISCO, MA DEL SOCORRO, MARGARITO SAMUEL, MA. DEL CARMEN, ANA LUISA y RAÚL todos de apellidos CÁRDENAS ZÚÑIGA, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 14 de noviembre de 2025.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3148.-20 noviembre y 2 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber que mediante instrumento número **36,203** (**treinta y seis mil doscientos tres**), de fecha 9 de octubre del año 2025, otorgado ante mí, actuando en mi carácter de Notaria Interina de la Notaría Pública Número 147 del Estado de México, se hizo constar la Radicación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario **a bienes de la señora MARÍA HORTENSIA CAMARILLO BLANCO,** a solicitud del **señor ERNESTO ROMERO CAMARILLO**, en su carácter de presunto único y universal heredero en la referida sucesión.

Lo anterior a efecto de que sea publicado **Dos Veces** con un intervalo de siete días entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 9 de octubre de 2025.

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.

1114-A1.-20 noviembre y 2 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 78,297, volumen 2,337 de fecha 07 de noviembre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MAYRA LIZETH TERRAZAS RIVAS** y **ALBERTO TERRAZAS RIVAS**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y este último también en su carácter de **ALBACEA,** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALBERTO TERRAZAS ESCALANTE, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 10 de noviembre de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1115-A1.- 20 noviembre y 2 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número "41,548", del Volumen 686 de fecha 17 de Octubre del año 2025, se dio fe de **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JAVIER RAMIREZ BARRERA**, que formaliza como **presunta heredera** la señora **TERESA RAMIREZ BARRERA**, en su carácter de pariente colateral en primer grado del de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredito el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3184.-21 noviembre y 2 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número "41,576", del Volumen 686 de fecha 20 de Octubre del año 2025, se dio fe de **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **AGUSTIN CHAVEZ VARGAS**, que formalizaron como **presuntos herederos** los señores **MARÍA CONSUELO CALDERÓN RODRÍGUEZ, JOSÉ ALBERTO CHÁVEZ CALDERÓN, ESMERALDA CHÁVEZ CALDERÓN, RODRIGO CHÁVEZ CALDERÓN, VIOLETA CHÁVEZ CALDERÓN** y **CRISTIAN AGUSTÍN CHÁVEZ CALDERÓN**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos legítimos respectivamente del de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de matrimonio, defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3185.-21 noviembre y 2 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito doy a conocer que por instrumento número cuatro mil quinientos dos, de fecha diez de noviembre del dos mil veinticinco, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Ernesto Román Ceballos Betancourt, en la cual la señora MARIANA CEBALLOS SÁNCHEZ, manifestó su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presunta heredera.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

223-B1.-21 noviembre y 2 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número **14,408** del Volumen **368,** de fecha doce de noviembre de dos mil veinticinco, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR MANUEL GONZALEZ CASTAÑEDA,** que otorga a los señores **BRIGIDA CONCEPCION CORONA NUÑEZ, VICTOR HUGO GONZALEZ CORONA Y LAURA CAROLINA GONZALEZ CORONA,** en su calidad de **descendientes del autor de la Sucesión Intestamentaria,** presentando para tales efectos la copia certificada del Acta de Defunción número **"114" (uno uno cuatro),** del Libro número **1 (uno),** Oficialía número **10 (uno cero)**, en el **Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México,** con fecha de registro **cinco del mes de mayo del año dos mil veinticinco**, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona

alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, lo que se pública para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atizapán de Zaragoza a 13 de noviembre del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 PUBLICACIONES CON DIFERENCIA DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

1120-A1.-21 noviembre y 2 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. **ROSA MARIA REED PADILLA**, NOTARIA **107** ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **18,959**, de fecha 10 de noviembre de 2025, firmada el mismo día de su fecha, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se hizo constar:

La **Tramitación** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA LUISA GONZÁLEZ MORENO**, también conocida como **MARÍA LUISA GONZÁLEZ**, que otorgan los señores **ROSA LILIA ORTIZ GONZÁLEZ** y **LUIS ALBERTO ORTIZ GONZÁLEZ**, como descendientes en línea recta en primer grado de la *De Cujus*.

Naucalpan, México, a 12 de noviembre de 2025.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1121-A1.- 21 noviembre y 2 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número setenta y ocho mil doscientos veintiocho, volumen dos mil trescientos treinta y ocho, otorgada el día quince de octubre de dos mil veinticinco, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Sra. MARIA EUGENIA TORRES VELAZQUEZ, de la cual se deriva: I.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; II.- LAS DECLARACIONES Y LA RADICACION Y CONFORMIDAD DE DICHA SUCESION; III.- LA DESIGNACION DE HEREDEROS UNIVERSALES, LA ACEPTACION DE HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de los Sres. CESAR ANTONIO y LUIS MANUEL, ambos de apellidos GARCIA TORRES, en su carácter de HEREDEROS UNIVERSALES.

Naucalpan de Juárez, Méx., 05 de noviembre de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1122-A1.- 21 noviembre y 2 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ,** titular de la notaría número **ciento cincuenta y uno** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **8,661,** volumen **225,** de fecha **VEINTIUNO** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO,** se hizo constar: la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑOR MARIO EDMUNDO DIAZ HERNANDEZ**, a solicitud de los señores **JUAN MANUEL DIAZ SOBRINO** y **MARIA DEL ROCIO SOBRINO ALVAREZ**, quienes comparecen como hijo y conyugue supérstite respectivamente, quienes solicitan al suscrito Notario, Radicar la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARIO EDMUNDO DIAZ HERNANDEZ,** en virtud de que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna.

Asimismo, los comparecientes, me exhibieron copia certificada del acta de defunción del señor **MARIO EDMUNDO DIAZ HERNANDEZ,** así como el acta de matrimonio respectiva, con la que se acredita el entroncamiento de la señora **MARIA DEL ROCIO SOBRINO ALVAREZ,** con el autor de la sucesión, y el acta de nacimiento del señor **JUAN MANUEL DIAZ SOBRINO** misma con la que acredita ser hijo del De cujus, declarando bajo protesta de decir verdad que no se tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con el mismo derecho, lo que hago saber en cumplimiento y por lo previsto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y artículos 68, 69 y 70 de reglamento de la Ley del Notariado ambas del Estado de México.

Naucalpan de Juárez Estado de México, a veintiséis de noviembre del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

3403.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 196 DEL ESTADO DE MEXICO
CALIMAYA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Calimaya, Estado de México, noviembre de 2025.

Licenciado **FRANCISCO ARCE ARELLANO,** Notario Público 196 del Estado de México, con residencia en Calimaya, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que mediante escritura número **1875 (mil ochocientos setenta y cinco**), volumen número **55** (**cincuenta y cinco**)**,** de fecha dieciocho de julio del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** a bienes de la señora **LUCIA HERLINDA AHUMADA TORRES** y/o **LUCIA AHUMADA TORRES y/o LUCIA AHUMADA**, a petición de los señores LEOPOLDO JIMÉNEZ AHUMADA y LETICIA JIMÉNEZ AHUMADA, como descendientes en primer grado de la de cujus respectivamente, quienes manifestaron en dicho acto su consentimiento para llevar a cabo la referida sucesión ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

NOTARIO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 196 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3411.-2 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número **"38,997",** del Volumen **647,** de fecha **27 de Noviembre del año 2024,** se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GRACIELA MORAN RENDON,** que formalizan **como presuntos herederos** los señores **DIANA, NORMA REYNA, RUBEN, Y MARY CARMEN TODOS DE APELLIDO DE LA CRUZ MORAN**, en su carácter de descendientes directos de la de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3412.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 28 de noviembre del año 2025.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 10,372 diez mil trescientos setenta y dos, del Volumen Ordinario 154 ciento cincuenta y cuatro, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 24 de noviembre del año 2025, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a

bienes de los señores **FELIPA ÁNGELA IGLESIAS BECERRIL** y **JOSÉ BECERRIL VALDÉS**, a solicitud de los señores **JOSÉ CRESCENCIANO**, **HÉCTOR**, **MARÍA ISABEL**, **OCTAVIO**, **DELFINO JESÚS**, **FABIÁN**, **CLAUDIA PATRICIA** y **GABRIEL**, todos de apellidos **BECERRIL IGLESIAS**, en su calidad de presuntos herederos como descendientes en primer grado en línea recta de los autores de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3416.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 75,921 del Volumen 1,301, de fecha 30 de Octubre del 2025, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor GABRIEL ANGEL VARGAS TRIGOS, que otorgaron los Señores TERESA PALMA RODRIGUEZ como cónyuge supérstite, VERONICA ELIZABETH VARGAS PALMA, por sí y en representación de GLORIA ANGELICA VARGAS PALMA, LORENA EUGENIA VARGAS PALMA, GABRIEL ANGEL VARGAS PALMA y ROMAN ANTEMIO VARGAS PALMA, en su carácter descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 31 de Octubre del año 2025.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México).

3419.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En **INSTRUMENTO NÚMERO: 19,616 DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS, VOLUMEN: 294 DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, FOLIOS: DEL 094 CERO NOVENTA Y CUATRO AL 095 CERO NOVENTA Y CINCO**, de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco, otorgada en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **SILVIA CARRANZA BENITEZ Y FERNANDO CARBAJAL DE LA CRUZ,** Formalizaron la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes **del De Cujus FERNANDO CARBAJAL CARRANZA**, así mismo exhibieron el Acta de nacimiento, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Titular a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 20 de noviembre del año 2025.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

3422.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública número **20,372 VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS**, Volumen **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS**, de fecha **TRECE** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación Intestamentaria a bienes del finado Señor **ARISTIDES CAMPOS CORONEL** que otorgan los señores **JORGE, ROSA MARIA Y SILVIA, TODOS DE APELLIDOS CAMPOS CORONEL**. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de herederos y albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

3437.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública número **20,374 VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO**, Volumen **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, de fecha **TRECE** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación Intestamentaria a bienes del finado Señor **PEDRO ALCANTARA ROMERO,** que otorgan los señores **PETRA DOMINGUEZ SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES CLAUDIA MAGDALENA, PEDRO, LEANDRA, ELSA** y **EDGAR, TODOS DE APELLIDOS ALCANTARA DOMINGUEZ**. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de herederos y albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

3438.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Se hace saber que por escritura número **40,028,** firmada con fecha 12 de noviembre del 2025, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSA ALBERTA OLVERA ROJAS**; que otorgan los señores **SILVESTRE JUAN MORENO LEON Y MARTIN MORENO OLVERA,** el primero de los nombrados, en su carácter de cónyuge supérstite y el segundo en su carácter de descendiente consanguíneo en línea recta en primer grado y ambos como presuntos herederos de la mencionada sucesión, manifestando su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de las comparecientes exista alguna otra persona con derecho de heredar, exhibiéndome la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Cuautitlán, Estado de México, a 20 de noviembre del 2025.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

240-B1.-2 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 21 de Noviembre del 2025.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **33,859** del Volumen **799**, firmada el día 19 de noviembre del 2025, se llevó a cabo **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A**

BIENES DEL SEÑOR DAVID LUIS BOHNE HIJAR, la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, quien falleció el 27 de Mayo del 2021, que otorga la señora **EVANGELINA MALDONADO LEWIS, en su carácter de "HEREDERA",** declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar y que es la única y universal heredera. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

241-B1.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 21 de noviembre del 2025.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **33,861** del Volumen **791**, firmada el día 20 de Noviembre del 2025, se llevó a cabo **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TERESA SERVIN RANGEL,** la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, quien falleció el 25 de marzo del 2011, que otorga el señor **MARTIN VAZQUEZ ROJAS**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MEIBOL NOEMI VAZQUEZ SERVIN, MARCO ANTONIO VAZQUEZ SERVIN Y MARTIN ALEJANDRO VAZQUEZ SERVIN**, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar y que son los únicos y universales herederos. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

242-B1.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 21 de noviembre del 2025.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **33,862** del Volumen **792**, firmada el día 20 de Noviembre del 2025, se llevó a cabo **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCO ANTONIO TOBON PEÑA,** la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, quien falleció el 16 de octubre del 2020, que otorga la señora **SANDRA ARGELIA MARTINEZ CABRERA** en su calidad de cónyuge supérstite y el señor **DANIEL ELEASIM TOBON MARTINEZ** en su calidad de descendiente en línea recta en primer grado, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar y que son los únicos y universales herederos. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

243-B1.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 21 de Noviembre del 2025.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **33,863** del Volumen **793**, firmada el día 20 de noviembre del 2025, se llevó a cabo **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A**

BIENES DEL SEÑOR ARTURO JAVIER OLACO SANABRIA, la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, quien falleció el 15 de Agosto del 2024, que otorgan los señores **MAURICIO DAVID OLACO VILLEDA Y ELDA CAROLINA OLACO VILLEDA,** en su carácter de **"HEREDEROS",** declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar y que son los únicos y universales herederos. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

244-B1.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 21 de noviembre del 2025.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **33,867** del Volumen **787**, firmada el día 21 de Noviembre del 2025, se llevó a cabo **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FILEMON FALCON GUERRERO,** la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, quien falleció el 08 de Mayo de 1990, que otorga la señora **MARGARITA ALVAREZ SALAZAR** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JAVIER FALCON ALVAREZ, ROBERTO FALCON ALVAREZ Y FILEMON FALCON ALVAREZ** en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar y que son los únicos y universales herederos. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

245-B1.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 88,097 del volumen número 2137 de fecha 3 de noviembre del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de ELOY ROBLEDO ALDANA, que otorgaron la señora MARÍA RAQUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores CESAR ELOY ROBLEDO HERNÁNDEZ, ISELA ROBLEDO HERNÁNDEZ y GABRIELA ROBLEDO HERNÁNDEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1196-A1.-2 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Noviembre 25, del 2025.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de María de Lourdes Corona Alonso, para cuyo efecto

comparecen ante mí el señor Javier Rivero Presno, en su carácter de cónyuge supérstite y como presunto heredero, por escritura “139,592” ante mí, el día nueve de octubre del dos mil veinticinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

1197-A1.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre del 2025.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **66,436**, firmada con fecha 11 de noviembre del año 2025, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN VALVERDE LINARES** que otorgaron, los señores **MARIA DEL PILAR y JUAN CARLOS**, ambos de apellidos **VALVERDE LOPEZ**, en su carácter de descendientes directos en primer grado y como presuntos herederos de la mencionada sucesión.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

1198-A1.-2 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR INSTRUMENTO 6,736 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, OTORGADO ANTE MÍ FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS JAIME RAMOS PADILLA QUIEN EN VIDA UTILIZÓ TAMBIÉN EL NOMBRE DE LUIS JAIME RAMOS Y PADILLA, A SOLICITUD DE LA SEÑORA JOSEFINA ORTÍZ MÁRQUEZ, EN CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de noviembre de 2025.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1199-A1.- 2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 141426, de fecha 05 de noviembre del año 2025, MARIA EVA DIEZ DE SOLLANO SANCHEZ y MARIA ELENA DIEZ DE SOLLANO SANCHEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de GENOVEVA SANCHEZ JUAREZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 06 de noviembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1200-A1.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 141361, de fecha 24 de octubre del año 2025, el señor BENJAMIN SILVA CHAVEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE SILVA YERENA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1200-A1.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 141427, de fecha 05 de noviembre del año 2025, MARIA EVA DIEZ DE SOLLANO SANCHEZ y MARIA ELENA DIEZ DE SOLLANO SANCHEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de FUSTO DIEZ DE SOLLANO SANCHEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 06 de noviembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1200-A1.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 141,327 de fecha 17 de octubre del 2025 la señora IMELDA BADILLO PIÑA inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor ALBERTANO OLGUIN BADILLO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1200-A1.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 141,431 de fecha 06 de noviembre del año 2025, los señores KARINA GUILLEN CHAVEZ y EDUARDO SEVERINO ROSAS PACHECO iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de EDUARDO ROSAS GUILLEN en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 07 de noviembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1200-A1.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 141,420 de fecha 05 de noviembre del año 2025, los señores AMELIA HERNANDEZ RUIZ, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RUIZ, ADALBERTO HERNANDEZ RUIZ, JOSEFINA HERNANDEZ RUIZ, GABRIELA HERNANDEZ RUIZ y

ALEJANDRA HERNANDEZ RUIZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora ESPERANZA RUIZ URIBE en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1200-A1.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 141,334 de fecha 21 de octubre del 2025, la señora JUANA MACIAS inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JOSE JUAN AMEZCUA MACIAS en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 22 de octubre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1200-A1.-2 y 11 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **8,396** de fecha 18 de noviembre de 2025, autorizada con fecha 18 de noviembre de 2025, se hizo constar**: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE MORENO SANTOS** que otorgan los señores **REYNA RUIZ AGUILAR, DAVID MORENO RUIZ, NALLELY MORENO RUIZ, PABLO DANIEL MORENO RUIZ y PEDRO ENRIQUE MORENO RUIZ** en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 19 de noviembre del 2025.

FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1201-A1.- 2 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **8,401** de fecha 19 de noviembre de 2025, autorizada con la misma fecha, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN JOSE OLEA JUAREZ**, que otorgan las señoras **KAREN ELIZABETH OLEA SANCHEZ** y **CLAUDIA PRISCILLA OLEA SANCHEZ**, en su carácter de presuntas herederas de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 21 de noviembre de 2025.

FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1201-A1.- 2 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **8,400** de fecha 19 de noviembre de 2025, autorizada con la misma fecha, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARCELA PRISCILA SANCHEZ VELAZQUEZ**, que otorgan las señoras **KAREN ELIZABETH OLEA SANCHEZ** y **CLAUDIA PRISCILLA OLEA SANCHEZ**, en su carácter de presuntas herederas de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 21 de noviembre de 2025.

FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1201-A1.- 2 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO,** Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **55,254** de fecha **21** de **AGOSTO** de **2025**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **JOSÉ HERNANDEZ GARCIA,** a solicitud de los señores **BEATRIZ IRMA LIMA VELA, MARGARITA HERNÁNDEZ LIMA, NATANAEL HERNÁNDEZ LIMA, FÁTIMA HERNÁNDEZ LIMA,** y **JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ LIMA,** en su carácter de Únicos y Universales Herederos, quienes aceptaran la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1202-A1.- 2 y 11 diciembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

EXPEDIENTE: 390/2024
PROMOVENTE: Leticia Chaparro Valdez
DEMANDADO: Vicente Domínguez Rangel y otros.
POBLADO: El Jacal
MUNICIPIO: Villa de Allende
ESTADO: México

E D I C T O

Metepec, Estado de México, a 05 de noviembre de 2025.

En los autos del juicio agrario citado al rubro, en audiencia de cinco de noviembre de dos mil veinticinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

> ***"...*** *SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE* ***ROBERTO Y LUCIO DE APELLIDOS DOMÍNGUEZ DE LA LUZ,*** *por* ***EDICTOS****, mismos que deberán contener una breve síntesis de la demanda, a efecto de que sean publicados por* ***dos veces dentro de un plazo de diez días*** *en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en el Estado y por conducto de la actuaría de la adscripción en los estrados de la Presidencia Municipal de Villa de Allende, Estado de México y en los estrados de este Tribunal, haciendo del conocimiento de las indicadas personas la existencia de una demanda en este Tribunal, promovida por* ***LETICIA CHAPARRO VALDEZ****, en la cual reclama la prescripción positiva de la parcela 253 ubicada en el ejido* ***EL JACAL, MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO, con la precisión que el emplazamiento efectuado mediante edictos surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles a partir de la fecha de la última publicación, debiéndose respetar además el término de cinco días hábiles anteriores a la fecha de audiencia estipulada en el artículo 170 de la Ley Agraria,*** *lo cual debe ser tomado en consideración por la parte actora para la publicación en tiempo de los edictos ordenados, con base en la programación de la audiencia de ley que se señala para tener lugar a las* ***DIEZ HORAS DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS,*** *misma que tendrá verificativo en la sede de este Tribunal Unitario Distrito 9, ubicado en Avenida Baja Velocidad número 543, Oriente, lote 27, manzana 26, Colonia Pilares, Municipio de Metepec, Estado de México, en la que se harán valer todas las acciones, excepciones y defensas y se proveerá con respecto a la contestación de la demanda, ofrecimiento y admisión de pruebas, con la advertencia de que en dicha audiencia se desahogarán las pruebas ofrecidas****...”***

LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 09, CON SEDE EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

3097.-18 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO 21 DE AGOSTO DE 2025

ACTA 88/2025

EN FECHA 04 DE JULIO DE 2025, LA C. JULIETA COBOS OLVERA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1417, DEL VOLUMEN 836, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 24 DE FEBRERO DE 1988, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "DEPARTAMENTO NÚMERO 4, CLAVE DE LA VIVIENDA A-1, TIPO DE LA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, ANDADOR 24, GRUPO No. 34, EN P.B., ETAPA ÚNICA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "TLALNEPANTLA", UBICADO EN AVENIDA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 3800, COLONIA TEQUESQUINAHUAC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, AREA TOTAL 41.50 M, AREA DE USO 35.50 M., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.65 M. CON DEPTO. 6, EN 0.72 M. CON CUBO DE LUZ Y EN 1.00 M. CON ÁREA COMÚN; AL SUR EN 7.37 M. CON DEPTO. No. 2; AL ORIENTE EN 6.23 M. CON DEPTO. 3 Y EN 0.72 M CON CUBO DE LUZ, AL PONIENTE EN 5.45 M. CON ANDADOR No. 24 Y EN 1.50 M. CON DEPTO. No. 2. HACIA ABAJO: CON TERRENO HACIA ARRIBA CON DEPTO. No. 102 DE LA ENTRADA A.", REGISTRALMENTE INSCRITO EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE "BANCO OBRERO", SOCIEDAD ANÓNIMA, ATENDIENDO AL DETERIORO DEL ENCABEZADO DE LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL QUE RESULTA EL DEPARTAMENTO, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN DERECHO VICENTE RAMOS VALLINAS, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-490/52025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

3225.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de Junio de 2025.

Que en fecha 05 de Junio de 2025, **EL C. JAVIER LOZA LOPEZ,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 175, Volumen 71, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como Lote número 32, de la Manzana 310, del "Fraccionamiento Ciudad Satélite", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 98.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOR-PONIENTE: 07.00 metros con Circuito Escultores; AL NOR-ORIENTE: en 14.00 metros con Lote 31; AL SUR-ORIENTE: en 07.00 metros con límite de la Ciudad Satélite; AL SUR-PONIENTE: en 14.00 metros con lote 33. - -** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - -

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LAS CC. MARIA JUANA AGUILAR GARCIA Y PAULA AGUILAR GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEAS, PERSONALIDAD QUE ACREDITAN CON **LA ESCRITURA NÚMERO OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, VOLUMEN NÚMERO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 93 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ TOMAS AGUILAR FLORES**, QUIEN A SU VEZ ADQUIRIO DICHO INMUEBLE MEDIANTE EL **INSTRUMENTO NÚMERO 2160, VOLÚMEN LVIII ORD; DE FECHA 5 DE MAYO DE 1978, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** Y ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **17 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2075**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 803, VOLUMEN XVII, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 1968**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **EL LOTE DE TERRENO UBICADO CORRESPONDIÉNDOLE EL NÚMERO 44, DE LA ZONA A, EN LA COLONIA PLAN DE GUADALUPE, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**; ASÍ MISMO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS; --- Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS Y DIMENSIONES: AL NORTE EN TREINTA METROS CON LA CALZADA DE GUADALUPE VICTORIA; AL SUR EN TREINTA Y UN METROS CON CALZADA MIGUEL HIDALGO; AL ORIENTE EN OCHENTA Y NUEVE METROS CON LOTE CUARENTA Y DOS; Y AL PONIENTE EN OCHENTA Y CUATRO METROS CON JARDÍN PUBLICO.-** EN ACUERDO DE FECHA **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** -

---

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

1137-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2025,** CON NÚMERO DE FOLIADOR **2110,** EL **C. BERNARDO CELESTINO LÓPEZ,** SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 445 VOLUMEN 512, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA - - - - RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: EL DEPARTAMENTO 101, ENTRADA “E”, DEL EDIFICIO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO 184, CONSTRUIDO SOBRE LA MAZANA 4 DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “CUAUTITLÁN CIUDAD CROC”, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, - - - CON UNA SUPERFICIE: 67.92 METROS CUADRADOS, CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: AL NORTE: EN CUATRO TRAMOS DE DOS METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS; SEISCIENTOS QUINCE CENTÍMETROS; Y UN METRO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILÍMETROS, CON ÁREA COMÚN AL SECTOR Y CUBO DE ESCALERA FACHADA PRINCIPAL; AL ORIENTE: EN TRES TRAMOS DE SEIS METROS SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS; DOS METROS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILÍMETROS; Y SESENTA CENTÍMETROS, CON DEPARTAMENTO CIENTO DOS Y CIENTO OCHENTA Y CUATRO GUIÓN E Y CUBO DE ESCALERA; AL SUR: EN UN TRAMO DE SIETE METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS; Y SESENTA CENTÍMETROS, CON DEPARTAMENTO CIENTO DOS Y CIENTO OCHENTA Y CUATRO GUION D; AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS DE OCHO METROS CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS; Y EN UN METRO SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILÍMETROS, CON ÁREA COMÚN AL SECTOR; ARRIBA: CON DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO Y CIENTO OCHENTA Y CUATRO D; ABAJO: CON TERRENO. - - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA **23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

1140-A1.- 24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 14 de octubre de 2025 mediante folio de presentación 2637/2025 la C. María Luisa Contreras Contreras solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 3 de abril de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 19 MANZANA 113, FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORTE 15.00 METROS CON LOTE 18.
SUR 15.00 METROS CON LOTE 20.
ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 49.
PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE CUAUTITLAN.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

3303.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 139/2025.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE OCTUBRE DE 2025.

EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR EL C. CARLOS DANIEL OLIVER SERRANO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y COHEREDERO EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE OLIVER VALDEZ DANIEL, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1455, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 08 DE MARZO DE 1984, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 34, DE LA MANZANA XXVI (VEINTISÉIS ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 15.00 METROS CON LOTE 35; SUR 15.00 METROS CON LOTE 33; ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE TOKIO; PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 11." REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", SOCIEDAD ANÓNIMA. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO DE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN, EL C. ENCARGADO DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN D. ARACELI GRANADA HERNÁNDEZ.- C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA.-RÚBRICA.**

1167-A1.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 139/2025.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE OCTUBRE DE 2025.

EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR EL C. CARLOS DANIEL OLIVER SERRANO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y COHEREDERO EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE OLIVER VALDEZ DANIEL, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1454, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 08 DE MARZO DE 1984, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "…LOTE DE TERRENO NÚMERO 33, DE LA MANZANA XXVI (VEINTISÉIS ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 15.00 METROS CON LOTE 34; SUR 15.00 METROS CON LOTE 32; ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE TOKIO; PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 12." REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", SOCIEDAD ANÓNIMA. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO DE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN, EL C. ENCARGADO DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN D. ARACELI GRANADA HERNÁNDEZ.- C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA.-RÚBRICA.**

1168-A1.- 27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON NÚMERO DE FOLIADOR 2105, LA C. ROSA MARÍA REYNA ORTIZ Y LA C. LYDIA REYNA ORTIZ, PROMOVIENDO POR SU PROPIO DERECHO EN SU CALIDAD DE DONATARIAS, SOLICITARON A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 25 VOLUMEN 266, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA - - - - RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN: NUMERO 68, MANZANA 1, LOTE 19, SECCIÓN H-61, DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE LA HACIENDA", EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, - - - CON UNA SUPERFICIE: 70.00 METROS CUADRADOS, CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: PLANTA ALTA AL SUR: EN 2.80 METROS CON VACÍO DEL JARDÍN POSTERIOR Y 1.40 CON VIVIENDA IZQUIERDA DEL MISMO RÉGIMEN; AL NORTE: EN 2.80 METROS CON ÁREA COMÚN Y 1.40 CON VACÍO SUPERIOR DE LA MISMA VIVIENDA; AL ESTE: EN 3.90 MÁS 4.80 METROS CON VIVIENDA IZQUIERDA DEL MISMO RÉGIMEN; AL OESTE: EN 8.70 METROS CON VACÍO DEL LOTE 20, RÉGIMEN CATORCE; PLANTA BAJA AL SUR: EN 2.80 METROS CON VACÍO DEL JARDÍN POSTERIOR Y 1.40 CON VIVIENDA IZQUIERDA DEL MISMO RÉGIMEN; AL NORTE: EN 2.80 METROS CON ÁREA COMÚN Y 1.40 CON VACÍO SUPERIOR DE LA MISMA VIVIENDA; AL ESTE: EN 3.90 MÁS 4.80 METROS CON VIVIENDA IZQUIERDA DEL MISMO RÉGIMEN; AL OESTE: EN 8.70 METROS CON VACÍO DEL LOTE 20, RÉGIMEN CATORCE. - - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

1171-A1.- 27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

En fecha 14 de marzo de 2025 mediante folio de presentación 596/2025 la C. Juana Mónica Rodríguez Arellano solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 3 de abril de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 44 MANZANA 513 FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORTE 18.84 METROS CON BOULEVARD DE LOS AZTECAS.
SUR 17.50 METROS CON LOTE 45.
ORIENTE 6.61 METROS CON CALLE TENOCHTITLAN.
PONIENTE 13.27 METROS CON LOTE 1 Y 2.
SUPERFICIE: 176.44 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

3399.-2, 5 y 10 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

En fecha 14 de marzo de 2025 mediante folio de presentación 595/2025 la C. Alejandra Mercedes Rodríguez Arellano solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1222, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 15 de marzo de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164; DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLAN IZCALLI. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION FUENTES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMRCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 51 MANZANA 129 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NO 27.46 METROS CON CALLE FUENTE DE TREVI.
SE 26.07 METROS CON LOTE 52.
NE 12.08 METROS CON AV. JARDINES DE MORELOS.
SO 12.00 METROS CON LOTE 50.
SUPERFICIE: 321.18 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

3400.-2, 5 y 10 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

En fecha 27 de agosto de 2025 mediante folio de presentación 2107/2025 la C. Evangelina Serrato García solicito ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 13, volumen 143, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 26 de junio de 1972, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,312 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIADO PUBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NUMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE CASA NUEVA” QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE “INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE” S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIA EN EL CONTRATO EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. PARA QUE LLEVA A CABO EN LOS TERMINOS DEL ACUERDO EL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, EN QUE SE HACE RELACIÓN DE LA TITULACION DE PROPIEDAD QUE AMPARA LOS TERRENOS EN QUE SE HA LLEVADO A CABO LA TERCERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO: LA AUTORIZACION OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO, EL PLANO APROBADO DEL MISMO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SECCION MENCIONADA.- UN EJEMPLAR DE LA GACETA DE GOBIERNO, ORGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CVIII, NUMERO 31, EDICION DEL 15 DE OCTUBRE DE 1969, EN QUE OBRA PUBLICADO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AUTORIZANDO CAMBIAR USOS LAS MANZANAS 6, 7, 8 Y 9 DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE CASANUEVA” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, DE INDUSTRIAL A POPULAR.- DICHA LOTIFICACION SE REALIZA SOBRE EL PREDIO CONOCIDO COMO EX-RANCHO DE LA CAROLINA QUE FORMO PARTE DEL RANCHO CERRO GORDO, EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 7-B LOTE 52 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASA NUEVA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NE: 16.64 METROS CON LOTE 51.
SO: 16.70 METROS CON LOTE 53.
SE: 8.00 METROS CON AV. MANZANILLO.
NO: 8.00 METROS CON LOTE 10.
SUPERFICIE: 133.36 M2.

Por acuerdo de fecha 28 de octubre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días, cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

3401.-2, 5 y 10 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **MARILU FLORES CEDILLO** Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **15 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2061,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 541, VOLUMEN 404, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 1998**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO **EN EL LUGAR DENOMINADO PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO**, ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE APROXIMADA DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 40.00 MTS CON CAMINO VECINAL; AL SUR 40.00 MTS CON ZANJA REGADORA; AL ORIENTE 46.00 MTS CON ELIZABETH FLORES CEDILLO; AL PONIENTE 46.00 MTS CON PEDRO ALDO FLORES CEDILLO.-** EN ACUERDO DE FECHA **DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.--------**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

3426.-2, 5 y 10 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 123/2025

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE OCTUBRE DE 2025.

EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, LA C. ALEJANDRA FERNÁNDEZ CAPISTRAN, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 16 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: “LOTE DE TERRENO 4, MANZANA X (DIEZ ROMANO), CALLE CERRO PRIETO, SECCIÓN PANORAMA, FRACCIONAMIENTO “LOS PIRULES”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 187.59 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO”, S.A. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO DE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN, EL C. ENCARGADO DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- MPA. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-1248/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

1203-A1.-2, 5 y 10 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, No. DE EXPEDIENTE: 473176/89/2025
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA **C. ERIKA EMILIO AMARO,** PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO **DENOMINADO "SAN JOSÉ CHINCHINTITLA",** UBICADO EN CALLE CAMINO A LA HERRADURA S/N, BARRIO AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 8.69 DEL CÓDIGO CIVIL; 24 Y 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 DE LA LEY REGISTRAL, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICTE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO, PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; SIN EMBARGO, RESPECTO A LAS COLINDANCIAS A LOS VIENTOS **SUR:** 196.50 METROS CON CARMEN RODRIGUEZ Y **PONIENTE:** 49.00 METROS CON PROPIEDAD VECINAL DE CHIMALHUACAN (ACTUALMENTE MOISÉS JIMÉNEZ ARROYO), TODA VEZ QUE EN LAS DILIGENCIAS EFECTUADAS EN DICHAS COLINDANCIAS SE TRATA DE PREDIOS DE CULTIVO, SE DESCONOCE EL DOMICILIO, PARADERO Y UBICACIÓN DE LAS PERSONAS BUSCADAS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL MISMO MODO SE DESCONOCE AL ALBACEA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONAS SEÑALADAS EN LOS VIENTOS SUR Y PONIENTE.

RAZÓN POR LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER A LAS PERSONAS SEÑALADAS A LOS VIENTOS SUR Y PONIENTE, SU ALBACEA, REPRESENTANTE LEGAL O QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025.- **C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.**

3407.-2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, No. DE EXPEDIENTE: 475750/100/2025
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA C. KAAREN JUAREZ ALVAREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJÓN ZARAGOZA NÚMERO SEIS (6), COLONIA TLALMANALCO (ANTES CALLEJÓN DEL RASTRO), **DENOMINADO ORTIZ,** MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 8.69 DEL CÓDIGO CIVIL; 24 Y 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 DE LA LEY REGISTRAL, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICTE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO, PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; SIN EMBARGO, RESPECTO A LAS COLINDANCIAS A LOS VIENTOS **NORTE QUE** MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON MARIANO QUIROZ BERROCAL (ACTUALMENTE KARINA RUBI FITZ) Y **SUR QUE** MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON JUAN GÓMEZ (ACTUALMENTE MAURA SAMPAYO); TODA VEZ QUE EN LAS DILIGENCIAS EFECTUADAS AL VIENTO NORTE SE DESCONOCE EL PARADERO Y UBICACIÓN DE LA PERSONA BUSCADA Y RESPECTO AL VIENTO SUR SE DESCONOCE EL DOMICILIO, PARADERO Y UBICACIÓN DE LA PERSONA BUSCADA EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL MISMO MODO SE DESCONOCE AL ALBACEA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONAS SEÑALADAS EN LOS VIENTOS NORTE Y SUR.

RAZÓN POR LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER A LAS PERSONAS SEÑALADAS A LOS VIENTOS NORTE Y SUR, SU ALBACEA, REPRESENTANTE LEGAL O QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025.- **C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.**

3407.-2 diciembre.

Al margen una leyenda, que dice: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Gobierno de Nezahualcóyotl 2025-2027, un logotipo y leyenda, que dice: Nezahualcóyotl 2025-2027.

ACUERDO N° 167/2025

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO POLÍGONO III LOTES 3B Y 3C, Y DEL POLÍGONO IV, LOTES 7D Y 7E UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que la base de la división territorial, administrativa y política adoptada por la República Mexicana es el Municipio Libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. La fracción II dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Que en el Plan de Desarrollo Municipal de Nezahualcóyotl publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno en fecha 10 de abril del año dos mil veinticuatro, se desprende el Plano identificado como “E-02 USO DE SUELO”, estableciéndose los inmuebles identificados como polígono III Lotes 3B y 3C, y del polígono IV los Lotes 7D y 7E bajo el uso de suelo denominado E-MP (equipamiento urbano municipal).

III. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025, reconoce al Plan México como el instrumento estratégico de largo alcance para disminuir la dependencia de insumos importados, en favor de una producción nacional de calidad, así mismo considera al "Plan México" como una herramienta de visión a largo plazo que permitirá a la economía nacional dejar de depender de proveedurías extranjeras, respecto de productos que desde hace tiempo el país ya produce con alta calidad.

IV. Que mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el cual se otorgan estímulos fiscales en los polos de desarrollo económico para el bienestar, en el cual se brindan beneficios tributarios a los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los polos de desarrollo económico para el bienestar y a las personas morales que hayan obtenido autorización que los acredite como desarrolladores. En la misma fecha se emitieron los lineamientos para los polos de desarrollo económico para el bienestar; en el que se crea un Comité Intersecretarial de Promoción, órgano colegiado para emitir dictámenes en los que se determine la viabilidad de los polos de desarrollo económico para el bienestar.

V. Que mediante oficio número 23000201A000000/80/25 de fecha diez de junio del año dos mil veinticinco, emitido por el Director General de Planeación Urbana, en el que solicita a este Ayuntamiento el cambio de uso de suelo a I-M-N (industria mediana no contaminante) mismos que son factibles en función de las actividades que se desarrollan en el entorno y que cuentan con las condiciones de accesibilidad y conectividad para fomentar el desarrollo de los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar.

VI. Que el Gobierno del Estado de México, mediante decreto número 123 publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno en fecha 30 de junio de 2025 abroga del Decreto Número 218 de la LVII Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 9 de noviembre de 2010 y se promueve el crecimiento económico y la generación de empleos a través de un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar en la Entidad; los inmuebles objeto del Decreto podrán ser destinados para la declaración y operación de un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar de acuerdo con los Lineamientos para los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar y demás normatividad aplicable.

VII. Que en la sesión del Comité Intersecretarial de Promoción celebrada el 30 de junio de 2025, fue aprobado el Dictamen Colegiado correspondiente al Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Nezahualcóyotl, Estado de México.

VIII. Que mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de agosto de 2025, se emite la declaratoria del POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL BIENESTAR NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO (PODECOBI NEZAHUALCÓYOTL), a la superficie de 683,683.11 m2. (Seiscientos ochenta y tres mil, seiscientos ochenta y tres, punto once metros cuadrados), ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, señalando en el numeral VII. Criterio de Factibilidad Industrial, que el inmueble destinado al PODECOBI NEZAHUALCÓYOTL, cuenta con infraestructura urbana básica y tendrá un uso de suelo industrial, de acuerdo a la planeación urbana vigente y a la visión estratégica para impulsar el desarrollo económico sostenible en la región, según consta en el oficio No. PM/NEZA/175/2025.

IX. Con fecha 21 de agosto del año 2025, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, el Acuerdo por el que se incorporan al dominio público y se asignan a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México, los inmuebles identificados como lotes 3-B, 3-C, 3-D derivados de la subdivisión del Polígono III (tres romano), así como los lotes 7-D Y 7-E derivados de la subdivisión el lote 7 del Polígono IV (cuatro romano), todos ubicados en Avenida Bordo de Xochiaca, en el Ex Vaso del Lago de Texcoco, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, descritos en el antecedente VI (romano) para destinarlos al Polo de Desarrollo Económico del Bienestar Nezahualcóyotl, en el Estado de México.

X. En la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de agosto del 2025, los integrantes del Ayuntamiento tuvieron a bien turnar a la Comisión Edilicia de planeación para el desarrollo municipal el dictamen técnico emitido por la titular de la Dirección de Desarrollo Urbano mediante el cual considera viable el cambio de uso de suelo de los inmuebles identificados como Polígono III lotes 3B y 3C, y del Polígono IV, lotes 7D y 7E ubicados en el Municipio de Nezahualcóyotl.

XI. Que los Municipios dentro de sus atribuciones, tiene el de autorizar el cambio de uso de suelo, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización, densidad y altura de edificaciones, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización y aprovechamiento del suelo con fines urbanos, sin que eso implique la modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano, esto conforme al artículo 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo para el Estado de México.

XII. Que conforme al artículo 5.57 del Libro Quinto del Código Administrativo para el Estado de México, el cambio de uso de suelo, de densidad, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización y de altura de edificaciones de un lote o predio será autorizado cuando concurran los siguientes supuestos:

- El predio o lote se ubique en un área urbana o urbanizable;
- El uso o aprovechamiento solicitado sea compatible con los usos o aprovechamientos previstos en la zona y no altere las características de la estructura urbana y de su imagen;
- Se recabe previamente la opinión favorable de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- En caso de no estar instalada tal Comisión, la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal y previo dictamen técnico que elabore, emitirá su opinión; y
- Tratándose de cambios a usos del suelo de impacto urbano, se requerirá de la Evaluación de Impacto Estatal.

XIII. Por lo anterior, y tomando en consideración el **Dictamen Técnico** emitido por la Lic. Sonia Carolina Gómez Ayala, Directora de Desarrollo Urbano, en el que se desprende que, con base en el marco jurídico del Estado de México, el análisis técnico del entorno urbano y la viabilidad económica y ambiental del proyecto, **se justifica plenamente el cambio de uso de suelo del predio de "Equipamiento Urbano Municipal" así como la creación de uso de suelo denominado "Industria Grande"**. Cambio que permitirá al Municipio consolidar una zona productiva con empleo formal, sin comprometer el equilibrio urbano ni el medio ambiente, cumpliendo así con los principios de sustentabilidad, eficiencia y desarrollo económico establecidos en la legislación estatal.

XIV. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, este cambio de uso de suelo no constituye modificación alguna al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Nezahualcóyotl.

XV. Por lo anterior y, conforme al criterio territorial y de factibilidad industrial que se desprende de la declaratoria del polo de desarrollo económico para el bienestar Nezahualcóyotl, Estado de México, en el que se establece que, el PODECOBI NEZAHUALCÓYOTL, cuenta con infraestructura en servicios esenciales tales como electricidad y gas, además de conexiones estratégicas mediante carreteras, ferrocarril y cercanía directa al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, lo que facilita el acceso a mercados nacionales e internacionales. Además, que el inmueble destinado al PODECOBI NEZAHUALCÓYOTL, cuenta con infraestructura urbana básica y tendría un uso de suelo industrial, de acuerdo con la planeación urbana vigente y a la visión estratégica para impulsar el desarrollo económico

sostenible en la región. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Edilicia en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto del año 2025, determinó emitir los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión Edilicia de planeación para el desarrollo municipal **DICTAMINAN EN SENTIDO FAVORABLE**, la aprobación de **LA PROPUESTA DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO POLÍGONO III LOTES 3B Y 3C, Y DEL POLÍGONO IV, LOTES 7D Y 7E UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.**

SEGUNDO.- Remítase en su oportunidad el presente dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento, María Darinka Rendón Sánchez para que por su conducto la propuesta sea considerada en el orden del día de la Sesión de Cabildo y sea presentada por el Presidente Municipal Constitucional Adolfo Cerqueda Rebollo ante el Honorable Cabildo.

TERCERO.- Glósese el presente **Dictamen de la Comisión** de planeación para el desarrollo municipal, así como el **Dictamen Técnico** emitido por la Licenciada Sonia Carolina Gómez Ayala, Directora de Desarrollo Urbano, al acta de la sesión para los fines correspondientes, sin que este vaya en contravención de todas las disposiciones, actuaciones y resoluciones que se hayan tomado en el desahogo de la sesión.

Por lo antes expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 167/2025

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO POLÍGONO III LOTES 3B Y 3C, Y DEL POLÍGONO IV, LOTES 7D Y 7E UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

PRIMERO.- Se tiene por presentado el dictamen emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal en los términos expuestos y conforme al dictamen anexo al presente acuerdo; por lo tanto, se tiene por cumplido el turno remitido por los integrantes del Ayuntamiento en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 19 de agosto del 2025.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza el cambio de uso de suelo de los de los inmuebles identificados como **POLÍGONO III LOTES 3B y 3C, y DEL POLÍGONO IV LOS LOTES 7D y 7E UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL** de **"Equipamiento Urbano Municipal" a "Industria Grande"**.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo a la Licenciada Sonia Carolina Gómez Ayala, Directora de Desarrollo Urbano para los efectos correspondientes y de cabal cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO.- El Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias Administrativas correspondientes la ejecución del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta de Gobierno del Estado de México” y en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en la Sala de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, recinto oficial declarado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo durante la Administración Pública Municipal 2025-2027, al primer día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- ADOLFO CERQUERA REBOLLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

3396.-2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Junta Especial número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, otro logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!.

EXPEDIENTE NÚMERO: J.6/329/2019.
EDITH GARCÍA MONTES
VS
DEOGRACIA HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ Y/O.

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En cumplimiento al acuerdo de fecha trece de noviembre de dos mil veinticinco, dictado por la Presidenta de la Junta Especial número siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, en el cual se han señalado las **TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para la celebración de una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, misma que se llevara a cabo en la presidencia de esta Junta, en calle Nicolás Bravo sin número, Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por **EDITH GARCIA MONTES**, en contra de **DEOGRACIA HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, siendo el inmueble sujeto a remate el siguiente: ----------

EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CINCO DE MAYO, SIN NUMERO, POBLADO DE VICENTE RIVA PALACIO, EN EL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 206 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, 14.50 METROS CON CALLE CINCO DE MAYO, AL SUR 10.50 METROS CON ANTONIO GONZALEZ GARCIA, AL ORIENTE 16.50 METROS CON CALLE MIGUEL NEGRETE Y AL PONIENTE 16.40 METROS CON MA. INES RENDON HERNANDEZ. CON FOLIO REAL ELECTRONICO 00177034, CLAVE CATASTRAL 0794904852000000 Y CON UN VALOR DE $1,543,316.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.).

S E C O N V O C A N:

Postores para el **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA** que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para este, la cantidad mencionada en el numeral que antecede que es la cantidad en que fueron valuados los mencionados bienes muebles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurran como postores que deberán exhibir el 10% de la puja respectiva que debe presentar por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva anexando billete de depósito a cargo de Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN) y/o Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Desarrollo, anúnciese dicho remate en los tableros del Palacio Municipal en el domicilio de la fuente de trabajo, así como en el Boletín Laboral. ---------- DOY FE.----------

LIC. GABY ALEJANDRA CELESTINO BARBOSA.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

3397.-2 diciembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

EXPEDIENTE: 1252/2023
PROMOVENTE: Juana Rossano Peña
DEMANDADO: Margarito Cruz Garay Robles
POBLADO: Capultitlán
MUNICIPIO: Toluca
ESTADO: México

E D I C T O

Metepec, Estado de México, a 19 de noviembre de 2025.

En los autos del juicio agrario citado al rubro, en audiencia de diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

> ***"… ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de EDICTOS****, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico de mayor circulación en la zona, y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Toluca, Estado de México, y en los estrados de este Tribunal, enterando a* ***MARGARITO CRUZ GARAY ROBLES****, que se admitió a trámite la demanda presentada por* ***JUANA ROSSANO PEÑA****, relativa a la nulidad parcial del acta de asamblea de ejidatarios de delimitación, destino y asignación de tierras de veintiséis de agosto de dos mil cinco, solo por lo que respecta a la falta de asignación de las parcelas números 209 y 303, así como por la nulidad del certificado parcelario número 577646, que ampara la parcela 209; para que de contestación a la demanda en su calidad de demandado, a más tardar en la audiencia de ley señalada para las* ***NUEVE HORAS DEL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS,*** *en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicadas en* ***AV. BAJA VELOCIDAD, NÚMERO 543 ORIENTE, LOTE 27, MANZANA 26, COLONIA PILARES, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO,*** *diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de los citados terceros las copias del referido escrito y anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos* ***…"***

LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 09, CON SEDE EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.
CAH*EIR*BBB

3432.-2 y 16 diciembre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Asociación de Residentes Ex-Hacienda San José A.C.

Toluca, Estado de México, a 28 de noviembre de 2025.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 7.894 del Código Civil del Estado de México y capítulo cuarto, artículos 28, 29 y 30 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, **SE CONVOCA** a los Residentes del Fraccionamiento, a la **Asamblea Extraordinaria**, la cual tendrá lugar el día **07 de diciembre del 2025**, a las **11:00 HORAS,** en la explanada ubicada en la calle Ricardo Flores Magón sin número, interior Circuito San José número 119 (frente a las oficinas de la Asociación), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Registro de asistencia (el registro de asistencia iniciará a las 9:00 hrs y finalizará a las 11:00 hrs, hora señalada para el comienzo de la asamblea) y verificativo de quórum legal para la instalación de la asamblea.

2.- Aprobación del orden del día.

3.- Informe de actividades y financiero del Comité de Administración 2024-2025.

4.- Participación de 5 minutos de un representante de cada planilla a efecto de dar a conocer sus propuestas respectivas.

5.- Designación de dos escrutadores por planilla.

6.- Elección mediante votación con urnas y boletas; con el objetivo de que las mismas sean con la mayor legalidad, imparcialidad y objetividad.

7.- Conteo de votos y declaración de la planilla electa.

8.- Otorgamiento de Facultades y Atribuciones a los integrantes del Comité de Administración 2026-2027.

9.- Designación del Delegado Especial.

10.- Clausura de la Asamblea.

A T E N T A M E N T E.- COMITE DE ADMINISTRACION 2024-2025.- VICENTE ÁLVAREZ DELGADO, PRESIDENTE.- RÚBRICA.- ARACELI CHIMAL RAMÍREZ, TESORERA.- RÚBRICA.- BELINDA SANTANA BECERRIL, SECRETARIA.- RÚBRICA.

3438-BIS.- 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 14 segundo párrafo, 16 primer párrafo, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 83 párrafo tercero, 83 Bis párrafo cuarto, 86 Bis párrafo primero y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo **49 fracciones XII y XX** de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, vigente en la entidad; artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, artículo 3 fracciones II, XI, XII, **XIV,** XVII, XX, XXII, XXVI y **XXVIII,** artículo 4 fracciones I y II, artículo 9 fracción VI y VIII, 10 párrafo primero y cuarto 52 fracción V, 58, 115, 116, 117, **120 fracción IV**, 121, 123, 179 fracción I, II, III y IV, 194 fracciones II, III, IV, V y VI y 195 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios vigente en la entidad; numeral segundo fracción III del Acuerdo número 02/2019, por el que se modifica el acuerdo número 13/2017, por el que se precisan las áreas administrativas que integran el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en “Gaceta de Gobierno” en fecha 26 de marzo de 2019.

Se comunica que esta Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, dictó Acuerdo de Admisión, con motivo de la remisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa elaborado por la Autoridad Investigadora; en el que se determinó la existencia de Falta Administrativa **GRAVE,** señalada en el artículo **52 fracción V y 58** de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; atingente a lo anterior **y toda vez que el domicilio del tercero llamado al procedimiento de responsabilidad administrativa no fue localizado al momento de realizar la notificación personal y al ignorarse otro domicilio registrado dentro del Estado de México** y considerando que es la misma Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios vigente en la entidad la que en su artículo 122 permite la aplicación supletoria del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México vigente y que dicho ordenamiento no se opone a lo establecido en la Ley adjetiva; ***se determinó citar por edictos al tercero llamado a procedimiento de responsabilidad administrativa en términos del artículo 25 fracción II del citado Código.***

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 194 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios vigente en la entidad, se cita a la siguiente persona para que comparezca **PERSONALMENTE** a la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL,** en su carácter de **tercero llamado al procedimiento de responsabilidad administrativa** dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa que se tramita en este Órgano Interno de Control; diligencia que tendrá verificativo conforme al calendario que abajo se señala, realizándose ante la Autoridad Substanciadora, en el domicilio **ubicado en Av. Independencia Ote. No. 1203, primer piso, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, C.P. 50090.** Haciéndole del conocimiento que, durante el desahogo de la Audiencia Inicial, podrá manifestar por escrito o verbalmente lo que a su derecho convenga y ofrecer las pruebas que estime conducentes, debiendo exhibir las documentales que obren en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitaron por el acuse de recibo correspondiente. Apercibido que para en el caso de no comparecer en el día y hora indicados, se le tendrá por perdido el derecho que debió ejercitar en la Audiencia Inicial, sin necesidad de declaratoria en ese sentido, con base en lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por lo anterior se procede a citar al siguiente tercero llamado al procedimiento de responsabilidad administrativa:

EXPEDIENTE	PERSONA	CALIDAD	FECHA DEL ACUERDO DE ADMISIÓN A PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL
OIC/FGJEM/PRA/073/2025	**C. MOISÉS ROBERTO ROJAS ARZATE**	TERCERO LLAMADO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA **(DENUNCIANTE)**	2 JUNIO-2025	**08-DICIEMBRE-2025** **11:00 HRS**

Elaboró y Revisó Lic. Patricia Martínez Abarca

De igual forma se le solicita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México, o bien domicilio electrónico, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes del procedimiento, aun cuando se trate de actos y resoluciones que puedan ser impugnados, serán realizados mediante publicación en los ESTRADOS, lo anterior con fundamento en el artículo 25 fracción II párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE.- LIC. MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ MEJÍA.- TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- (RÚBRICA).

3437-BIS.- 2 diciembre.